

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.




LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1250/2017
BITÁCORA: 21/G1-0688/02/17

Puebla, Puebla, 14 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSE OSCAR FEDERICO OLVERA CARMONA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1163/12 de fecha 24 de Abril de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA EXHACIENDA DE ATEXQUILLA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-ATE-001/12, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 274.729 Metros cúbicos	30	224	253	17159149	17159178
LA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA EXHACIENDA DE ATEXQUILLA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-ATE-001/12, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 18.731 Metros cúbicos	5	254	258	17159179	17159183
LA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA EXHACIENDA DE ATEXQUILLA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-ATE-001/12, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.550 Metros cúbicos	1	259	259	17159184	17159184
LA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA EXHACIENDA DE ATEXQUILLA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-ATE-001/12, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.904 Metros cúbicos	1	260	260	17159185	17159185

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0246 AN. 6/10EXP. 10/12 P



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

L'DMM/ L'MCCP/ I/LSC/ych

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1250/2017
BITÁCORA: 21/G1-0688/02/17

Puebla, Puebla, 14 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



[Firma manuscrita]